

**CONTINUACIÓN DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 13-SO-2018)**

DR. RONCEROS: Buenas tardes Señores Consejeros, les voy a pedir permiso para retirarme, tengo algunos problemas de salud, solamente quería venir a esta primera Sesión; la Vicedecana Dra. Cornejo va a presidir la Sesión Ordinaria. Muchas gracias.

DRA. CORNEJO: Bien, con la venia del Señor Decano vamos a tomar nuevamente asistencia, en vista que vamos a dar inicio a la continuación mejor dicho de la Décima Tercera Sesión Ordinaria que fuera realizada el jueves pasado.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	AUSENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	PRESENTE
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	AUSENTE
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
MG. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. DORIS DELGADO	Directora Escuela Profesional de Nutrición
ALUMNA CINTHYA GONZALES PUMACHAGUA	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina
SR. GEREMIAS ESTEBAN CAMACUARI	Representantes de Trabajadores

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 19 de junio de 2018. (Se envía al correo electrónico el 26.06.2018).

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 296-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.

2. DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
1325	Tecnología Médica	09010497	David Raymundo Yañez Yupanqui

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 26.06.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 297-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA A DON DAVID RAYMUNDO YAÑEZ YUPANQUI.

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
0434	Nutrición	04010398	Claudia Milagros Rojas Sánchez

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 298-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NUTRICIÓN A DOÑA CLAUDIA MILAGROS ROJAS SÁNCHEZ.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 20, 27, 28.06 - 02, 03.07.2018)

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1337- 1338- 1377	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Terapia Física y Rehabilitación	13010143	Ambar Silvana Choque Merino	“Influencia de la participación de los padres en el tratamiento de la fase proliferativa en pacientes quemados del Servicio de Terapia Física y Rehabilitación. Agosto - Diciembre 2017”
			09010485	Johan Rene Menacho Quispe	“Fuerza muscular del tronco y su relación con la praxia global en niños de tercer grado de educación primaria. Institución educativa Vista Alegre - Puente Piedra. 2017”
		Radiología	08010124	Luis Alfredo Pitot Tomateo	“Comparación de imágenes entre secuencia convencional y secuencia de difusión en la resonancia magnética nuclear del accidente cerebrovascular isquémico agudo. Centro Diagnóstico Osteoperú, Lima - 2017”

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 299-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA (O) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0605	Licenciada en Enfermería	12010103	Luz Meiling Lau Medrano	“Prácticas de higiene de los vendedores ambulantes en la comercialización de alimentos en una Asociación de Lima - 2018”

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 300-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA LUZ MEILLING LAU MEDRANO.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
322	Licenciada en Obstetricia	13010270	Sesy Milagros Callupe Huaranga	"Influencia de los mitos en la salud sexual y reproductiva en adolescentes 2017-2018"
		13010453	Daniela Maylee Leon Mercado	"Conocimientos y actitudes frente a la donación de leche humana en puérperas adultas, Lima 2018"
		12010073	Sara Elvira Sebastián Damacio	"Percepción de riesgo sobre el embarazo y su relación con el uso del anticonceptivo de emergencia de universitarios, Lima 2018"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 301-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0461-0462	Licenciada (o) en Nutrición	13010197	Luis Jesús Morera Palomino	"Percepción de alimentación saludable, conductas alimentarias de riesgo e insatisfacción corporal en hombres homosexuales y heterosexuales, Lima 2017"
		11010439	Krystal Natalie Vergara Torres	"Relación entre los estilos de vida y la calidad de la dieta en un grupo de mujeres adultas maduras del distrito de San Martín de Porres, Lima 2016"

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 302-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA (O) EN NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

MODALIDAD: EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.06.2018)

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
0426	Licenciada en Nutrición	04010131	Soledad Anccasi Taype

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 303-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN A DOÑA SOLEDAD ANCCASI TAYPE.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficios N° 0825-0847-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina – **Modalidad Escolarizada.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.6 - 2.7.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017798	Maryanela Sucari Jaen	Dermatología
2	14017989	Cynthia Evelyn Caro Llacsá	Medicina Interna
3	14018002	Christian Rafaél León Cueva	
4	14018017	Raul Velásquez Cerrón	
5	13017922	Marco Leoncio Meza De La Cruz	Medicina de Emergencias y Desastres

DRA. CORNEJO: ¿Alguna... Sí. Si Profesora. Perdón. Si ahí dice examen de aptitud profesional que es una alumna que ya tiene bastantes años de haber egresado.

DRA. DELGADO: Correcto, pero habría que ver si actualmente puede tener el título bajo esa modalidad.

DRA. CORNEJO: Perdón. Todavía estamos nosotros en período de reorganización en virtud de un artículo del Estatuto que nos da cuatro años y más aún está alumna ha ingresado bajo una Ley que no es la actual, entonces si procede otorgarle el título por la modalidad de examen de aptitud profesional.

DRA. DELGADO: Gracias.

DRA. CORNEJO: 2.3 Título Profesional de Segunda Especialidad en Medicina, ya lo habíamos leído. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 304-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficios N° 0809-0811-0812-0835-0836-0837-0844-0878-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad de Evaluación de Competencias**.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 19, 25, 26.6 03.07.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Alindor Torres Moreno	Medicina Legal
2	Dora Gabriela Cárdenas Salcedo	
3	Alex Alberto Paredes Julca	
4	Luis Alberto Lipe Lizarraga	
5	Eduardo Edwin Apaza Echegaray	
6	Arturo Tony Villafane Huerta	
7	Juan Alberto Saavedra Céspedes	
8	José Antonio Tintaya Delgado	
9	César Quito Santos	

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 305-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficio N° 0873-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el **Título de Especialidad Profesional en Enfermería por la modalidad escolarizada:**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 03.07.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017066	Francisco Estuardo Changa Cardenas	Enfermería en Emergencias y Desastres

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 306-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A DON FRANCISCO ESTUARDO CHANGA CARDENAS.

2.6 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 0818-0845-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el **Título de Especialidad Profesional en Enfermería por la modalidad de trabajo académico,** acorde con lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 19.6 – 02.7.2018)

Tomese en cuenta que para aquellos ingresantes del 2015 hacia adelante en lo que se refiere a la Segunda Especialidad en Enfermería, no se puede aprobar los títulos de segunda especialidad por la modalidad escolarizada, sino por trabajo académico, esta es exigencia de SUNEDU, entonces ya se han tenido que hacer sendas rectificaciones en vista de que esta nueva modalidad que está siendo reglamentada por SUNEDU ha sido dada a conocer a la Secretaría General de la Universidad, por eso es que en algunos casos en las actas ustedes van a encontrar modalidad escolarizada para aquellos que ingresaron del 2015 hacia atrás y del 2015 hacia adelante la modalidad de trabajo académico que ya debe estar ajustado a la nueva Ley Universitaria. Entonces este 2.6 corresponde a la modalidad de trabajo académico.

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	16017288	Blanca Luz Iparraguirre Reyes	Enfermería Pediátrica
2	15017010	Marytha Katia Morales Malpartida	Enfermería en Emergencias y Desastres
3	16017233	Adriana Lucía Herrera Bonino	Enfermería en Salud Pública
4	16017244	Milagritos Sonia Barrera Basilio	Enfermería Intensivista

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 307-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA

Oficio N° 0846-FM-VDIyP-2018 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente para optar el **Título de Especialidad Profesional en Obstetricia por la modalidad de trabajo académico**, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 02.7.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	16017065	Susy Emperatriz Rondón López	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 308-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA – MODALIDAD TRABAJO ACADÉMICO A DOÑA SUSY EMPERATRIZ RONDÓN LÓPEZ.

2.8 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE ASIGNATURA

a) **Oficio N° 0056-DAN-FM-2018** el Director del Departamento Académico de Nutrición, solicita designar al Ing. AMÉRICO PACHECO MADERA, como responsable de la asignatura implementada: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de 3.0 créditos correspondiente al semestre académico 2018-1 a dictarse para la Escuela Profesional de Nutrición.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.6.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 309-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL ING. AMÉRICO PACHECO MADERA, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA DE 3.0 CRÉDITOS A DICTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN.

b) **Oficio N° 180/FM-DAMPySP/2018** la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, solicita la designación de los docentes responsables de las asignaturas a dictarse para la Escuela Profesional de Medicina Humana:

Docente responsable	Asignaturas
Dr. Juan Pablo Murillo Peña	Cultura (2.0 créditos)
Dr. José Li Ning Anticona	Arte (2.0 créditos)

Cabe mencionar que mediante Resolución de Decanato N° 0810-D-FM-2018 se designó al Dr. Oswaldo Salaverry García, como docente responsable del dictado de las asignaturas antes mencionadas, pero debido a su condición como investigador REGINA, solicita cambio de carga académica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.6.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 310-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

c) **Oficio N° 0204-DACM-FM-2018** la Directora del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita la designación del Dr. Héctor Ángel Mondragón Arrascue, como responsable de la asignatura: Anatomía Humana correspondiente al semestre académico 2018-1 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, debido al fallecimiento del Dr. Víctor Manuel Musso Acevedo, quien fuera docente responsable de la mencionada asignatura según RD N° 0393-D-FM-2018.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.6.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 311-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL DR. HÉCTOR ÁNGEL MONDRAGÓN ARRASCUE, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: ANATOMÍA HUMANA A DICTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

DRA. CORNEJO: Si. Profesor Franco.

DR. FRANCO: Señora Decana. Una acotación respecto a este profesor y los otros profesores y teniendo en cuenta que el plazo de ingreso de notas está cerca a esta fecha, es lógico seguro el procedimiento de pedir este cambio porque tiene que ser implementado en el SUM, porque la adjudicación del ingreso de notas la tienen los profesores que están figurando en la resolución anterior.

DRA. CORNEJO: Exactamente. Si. Ha sido un verdadero problema el que no hayamos tenido cuórum la semana pasada porque ya los plazos están bastantes cercanos a la finalización del semestre, estamos tratando de hacer una coordinación muy estrecha con el SUM al punto que los estudiantes de las promociones 2017 y 2016 han solicitado una ampliación del cierre de actas, estamos con ese documento ya tramitado al Vicerrectorado Académico y entre hoy y mañana debe estar ya el resultado del trámite que nos parece por las conversaciones que hemos tenido con la Vicerrectora Académica va a ser favorable. Eso nos daría un poco de tiempo adicional ¿no?. 19 de julio se está pidiendo solo para dos promociones de la Escuela de Medicina porque ha sido debidamente fundamentado la ampliación de este plazo para cierre de actas, pero no es general, quiere decir que para las otras Escuelas y las otras promociones de la Escuela de Medicina sigue siendo la fecha final de cierre de semestre el 6 de julio y el cierre de actas el 13 de julio.

2.9 **RECONOCIMIENTO DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA**

Carta 30-AHMPyPC-2018 del Presidente de la Asociación de Historia de la Medicina Peruana y Parques Conmemorativos, solicita gestionar ante el Congreso de la República, la dación de una Ley que reconozca los días 27 de agosto de cada año como el **DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA, LA INVESTIGACIÓN Y HEROISMO MÉDICO PERUANO**, en recuerdo y conmemoración al día de la inoculación (del germen) de la verruga peruana que hiciera nuestro héroe DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA, en el Hospital Dos de Mayo, el 27 de agosto de 1885. Además como resarcimiento a que el 5 de octubre día del fallecimiento de nuestro héroe DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA, inicialmente señalado desde 1885, como “Día del estudiante de medicina”, fue sustituido por Decreto Ley N° 27799 del 29 de octubre del año 2011, por el actual “Día de la Medicina Peruana” quedándose los estudiantes sin día a festejar.

Mediante **Oficio N° 0547/FM-EPMH/2018** el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, opina favorablemente a lo solicitado.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.6.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. ¿Algún comentario?.. Sí Doctor.

DR. SHIMABUKU: Yo pienso que esta es una fecha, ahí está sustentado que es una fecha en que desapareció el estudiante de medicina al convertirse el día de la medicina peruana, creo que el día del estudiante de medicina en este caso específico es por la inoculación de Carrión ¿no? yo creo que si hay alguna especialidad que tenga una especialidad similar también puede ser el día de ingeniería o lo que sea, si tuviera esa calidad ¿no? de héroe, así que no es solamente porque es estudiante de medicina, sino porque representa una figura realmente histórica del país, por eso es.

DRA. CORNEJO: Yo sugiero que se conforme una comisión que pueda elaborar una propuesta o el oficio que irá al Congreso de la República que diga el debido fundamento, debería ser conformado por un estudiante y dos docentes, dos consejeros. Sugerencias.

ALUMNA GONZALES: ...el pedido de apoyo para poder justificar la celebración de este día como el día conmemorativo para el estudiante de medicina, por el acto y por la labor que desempeña en este caso el estudiante Daniel Alcides Carrión, entonces creo que si podemos dar pie a una comisión que justifique esto y me propongo abiertamente también para poder trabajarlo en conjunto con quienes estén dispuestos a hacerlo.

DRA. CORNEJO: Muy bien entonces Cinthya como miembro representante de los estudiantes y dos miembros docentes por favor, Dr. Roberto Shimabuku, uno más, para cumplir con el tercio, Gustavo Franco, muy bien, entonces se conforma la comisión para el siguiente Consejo por favor tener listo el pronunciamiento.

ACUERDO N° 312-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PRONUNCIAMIENTO ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA LA DACIÓN DE UNA LEY QUE RECONOZCA LOS DÍAS 27 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA, LA INVESTIGACIÓN Y HEROISMO MÉDICO PERUANO, EN RECUERDO Y CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA INOCULACIÓN (DEL GERME) DE LA VERRUGA PERUANA QUE HICIERA NUESTRO HÉROE DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA, EN EL HOSPITAL DOS DE MAYO, EL 27 DE AGOSTO DE 1885; INTEGRADA POR: DR. ROBERTO SHIMABUKU AZATO, DR. GUSTAVO FRANCO PAREDES Y LA ESTUDIANTE CINTHIA GONZALES PUMACHAGUA.

2.10 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Oficio N° 0769/FM-EPTM/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite la solicitud de reactuación de matrícula 2018 del estudiante **WALTER SAYAS BACA**, con código de matrícula N° 871418; quien registra última matrícula en el semestre académico 1991-2, manifestando que: *“dejó de estudiar por razones económicas y luego siendo detenido producto del conflicto interno que se vivió en ese entonces”* (recluido desde 1992 hasta julio 2017). (Dejó de estudiar 25 años).

Mediante **Oficio N° 0957/FM-D/2018** de fecha 3 de abril de 2018, se remite al Vicerrectorado Académico de Pregrado; manifestando lo siguiente: *“...Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho el expediente del estudiante **WALTER SAYAS BACA**, con código de matrícula N° 871418, perteneciente a la Escuela Profesional de Tecnología Médica; quien solicita reactuación de matrícula extemporánea para el período académico 2018; registrando su última matrícula en el semestre académico 1991-2. Cabe mencionar que según lo expresado por el estudiante su última matrícula fue el año 1991 habiendo dejado de estudiar por razones económicas y siendo luego detenido y sentenciado a 25 años de prisión por criterio conciencia de los magistrados, según certificado de libertad anexado al expediente. Mediante Oficio N° 0422/FM-EPTM/2018 la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite el expediente considerando procedente lo solicitado por el mencionado estudiante. Por lo expuesto, le solicito se evalúe el expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 (Reglamento General de Matrícula de Pregrado) en su **Artículo 32º** que establece: “En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y el VRAP, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que se emita la resolución de decanato”.*

Con **Oficio N° 0656-SUM-2018** la Jefa de la Oficina del Sistema Único de Matrícula de fecha 16 de mayo de 2018, manifiesta lo siguiente: *“...se ha verificado que el estudiante Walter Sayas Baca, perteneciente a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, registra última matrícula en el período académico 1991-II, es decir, ha dejado de estudiar por veinticinco (25) años, por lo tanto no cumple con lo estipulado en el artículo 13º literal i) del Reglamento General de Matrícula de Pregrado sobre Reactuación de Matrícula, respecto al límite de tres (03) años. Asimismo, su situación académica actual es observada por registrar 2 repitencias en la asignatura “Psicología General”. Si obtuviese la opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado, como lo señala el artículo 32º del Reglamento General de Matrícula, deberá contar con resolución de decanato que autorice la reactuación y en sus considerandos*

deberá precisar dicha autorización. Luego de ello, el estudiante deberá acogerse al punto 7 del "Programa de acompañamiento a estudiantes observados", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018. Finalmente, para ejecutar la matrícula se debe autorizar matrícula extemporánea, dado que ya pasaron las fechas según el cronograma de actividades académicas..."

Con **Oficio N° 583-OGAL-R-2018** de fecha 4 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM, manifiesta: *"...de acuerdo al Artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente ley". Asimismo una de sus atribuciones de acuerdo al Artículo 67.2.4 es "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentan dentro del área de su competencia". En tal sentido, previamente a emitir la opinión correspondiente, consideramos que lo solicitado por don Walter Sayas Baca, sobre reactualización de matrícula, debe ser visto en el Consejo de Facultad de Medicina, por ser de su competencia".*

Mediante hoja de ruta del Vicerrectorado Académico de Pregrado de fecha 14 de junio de 2018, remiten a la Facultad para conocimiento y fines. Con la siguiente indicación: *"El presente caso debe ser visto por el Consejo de Facultad, de acuerdo a la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal".*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.6.2018)

DRA. CORNEJO: ¿Opiniones? Señores consejeros por favor. Estamos hablando de un estudiante que dejó de estudiar 25 años. Sí Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes señores consejeros. Yo tengo una pregunta nomás antes de tomar una decisión, es el inciso 7, en el párrafo anterior citan el punto 7, de acompañamiento, no sé a qué se refiere.

DRA. CORNEJO: El programa de acompañamiento ha sido la última resolución que se ha dado para la matrícula 2018 en el cual todos los alumnos que tuvieron segunda, tercera, cuarta o más repeticiones tenían que tener una tutoría obligatoria y a eso se le llamo el programa de acompañamiento diferente a la resolución del 2017 porque aquí tenía que haber además un formato que tenía que llenar el estudiante luego de habersele otorgado la tutoría donde se comprometía a poner todo su esfuerzo para aprobar todas las asignaturas que tenía pendiente, a eso se refiere el programa de acompañamiento.

DR. SAAVEDRA: Otra pregunta tenía, en que semestre cursando dejó de estudiar.

DRA. CORNEJO: A ver aquí tengo en mis manos el historial académico, se matriculo en el año 1988 y ahí aprobó matemáticas con 12, Química con 8, biología con 11, no se presentó a anatomía, histología, fisiología, aprobó sociología con 12, en el 88-1 además aprobó física general B con 13, desaprobó psicología general con 10, volvió a desaprobó psicología general en otro semestre con 10; en el período académico 1991 o sea dejó de estudiar 89 y 90; en el período académico 91-1 aprueba metodología del trabajo intelectual con 13, desaprueba química y en el 91-2 no se presenta a anatomía, histología, fisiología y psicología general; de tal manera que tiene tres desaprobados en psicología, dos desaprobados y uno que no se presentó, además debe los cursos del primer semestre ¿no? ese es el resumen. Quisiera argumentar algo la Directora de la Escuela.

MG. MUÑOZ: Muy buenas tardes, Señora Vicedecana. Efectivamente el estudiante hace como unos tres meses se acercó a mi despacho a conversar y a expresarme toda su problemática y su sentir ¿no? su sentir que él quería volver a retomar los estudios, en el cual yo creo que es un derecho ¿no? y sobre todo le dije que siempre y cuando las autoridades, que yo eso lo iba a pasar porque nadie puede juzgar realmente las ideologías de otras personas, porque son derechos propios y que yo lo iba a pasar a las autoridades, es ahí donde ha ido hasta el Vicerrectorado y al final ha caído aquí ¿no?, entonces yo quisiera invocar que son personas que tienen que

reinsertarse a la sociedad, continuar lo que interrumpieron por seguir sus ideologías y lo otro ¿no? que lo veo como un caso aislado ¿no? o sea no es un tema que le demos pie y se van a venir todos, después de tantos años y personalmente lo veo como algo positivo de querer continuar lo que no pudo por luchar por sus ideales ¿no? eso simplemente.

DR. MATZUMURA: Una pregunta he escuchado ideales, se puede saber porque es importante creo para el Consejo que problemas tuvo desde el punto de vista legal o judicial.

DRA. CORNEJO: Profesora Cecilia.

MG. MUÑOZ: Si, no lo sé. Solamente que estuvo detenido y le dieron una condena de veinticinco años.

DRA. CORNEJO: Nos falta esa información entonces.

MG. MUÑOZ: Pero eso no puede ser determinante para una cosa de continuar estudios doctora, no podemos dilatar más este detalle ¿no? haya estado por lo que sea, pero no pienso, pienso, bueno quizás este errada, vaya a dar un juicio equivocado, pero no creo que haya sido por violación, matanza, una de esas cosas, en esa época, acuérdesese era una época terrible y chapaban y a los estudiantes que en ese entonces peleaban ¿no? entonces no creo que, pero si el Consejo lo decide averiguar porque, podríamos averiguar porque estuvo.

DRA. CORNEJO: Bueno, en el expediente aparece un certificado de libertad, expedido por el Instituto Nacional Penitenciario, tiene fecha 12 de julio del 2017, donde dice que ingreso al establecimiento el 12 de noviembre del 92 por orden del juzgado del Callao, egresa el 12 de julio del 2017 por orden de la sala penal nacional, quien ordena su libertad por pena cumplida, mediante Oficio o Resolución 2527 o 2017 se expide el presente a merito dice del artículo 20 del Decreto Legislativo 654 Cantogrande 11 de julio de 2017. Firma el abogado Héctor Riva Huerta. ¿Opiniones por favor?. Los señores alumnos.

ALUMNO NOVOA: Buenas tardes con todos, me parece capital saber cuál fue la condena del alumno que quiere volver a reinsertarse porque si ha sido por qué se yo asesinato o otras cuestiones, necesitamos saber que en realidad ya no tenga esas conductas ¿no? porque puede ser de repente no quiero hablar demás pero podría ser un peligro ¿no? entonces me parece que es capital conocer cual fue el motivo de la sentencia ¿no? es necesario.

DRA. CORNEJO: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Bueno, yo voy a en un mundo como el actual está prácticamente toda la información, si ustedes pueden entrar a su celular y abrir en internet van a encontrar los datos, ponen su nombre nomas y hay mucha información al respecto y voy a remitirme solo a leer alguna información que dice, "...proceso pertinente de establecer que el imputado Sayas Bacas, joven de 21 años, ex estudiante universitario que habría abandonado sus estudios de tecnología médica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, acompañado de un desconocido a la altura de la Plaza Bolognesi de Lima, abordo el carro del taxista Soto Díaz, Soto Páez y al llegar a las inmediaciones del Coliseo Amauta, lo amenazo con un revólver y se apodero del coche dirigiéndose hacia Lima, fueron divisados por una unidad policial que habría auxiliado al taxista asaltado, lo que determino la persecución y un enfrentamiento con armas de fuego, en el imputado y dos sujetos más, es de entender que en algún momento del trayecto una vez que el imputado y el desconocido ya estaban en poder del primer vehículo se sumó otro individuo en su huida y luego de abandonar el automóvil robado, Soto Páez bajo amenazas y exhibiendo un fusil AKM se apoderaron de otro vehículo, esta vez conducido por Escobar Flores, pero como en el trayecto se estrelló contra un poste de alumbrado público, volvieron a enfrentarse a la unidad de la policía presenta tres orificios por proyectiles, según la perdida balística forense que a fojas cinco... y así hay mucha información y efectivamente no es imputado por acusación de

terrorismo y miembro de sendero luminoso a discutir y todo eso y ha salido en libertad después de veinticinco años y ahora está pidiendo regresar a la Universidad y desea estudiar nuevamente.

DRA. CORNEJO: Dicho lo cual, yo creo que ya nos podemos dar una idea de cómo está la situación en el estudiante y creo que en merito a la función que deben cumplir cada uno de ustedes como Consejeros, conscientemente y con los elementos de juicios necesarios pueden emitir su voto.

DR. SAAVEDRA: Disculpe Señora Decana. Una pregunta en relación a alumnos que dejaron de estudiar hace 25 años ¿Cuál es el procedimiento en caso de que ingresen a estudiar la Escuelas asume? Porque bueno en este caso creo que prácticamente tendría que ir a estudios generales, porque después de 25 años teóricamente no existe y estudios generales creo que no pertenece a nosotros.

DRA. CORNEJO: Primero lo primero Doctor.

DR. SAAVEDRA: Digo yo.

DRA. CORNEJO: Pero si, efectivamente es comenzar de cero, de ser una votación favorable para que se reactualice su matrícula comenzaría de cero, pero aún no hemos votado, o sea no se ha votado en este Consejo por la permanencia. Si Doctor.

DR. SAAVEDRA: No, yo hacía esto porque al final no nos compete tampoco a nosotros tomar una decisión de ese tipo ¿no? podemos dar una posición, pero al final de cuentas por los estudios del alumno no está en nuestra facultad de que ingrese a estudiar, en todo caso está en la decisión de la Escuela de Estudios Generales, bueno, esa es una forma de ver las cosas, la otra forma de ver las cosas es sencillamente tomar una posición como Facultad, porque también la tengo claro yo por lo menos.

DRA. CORNEJO: Si en verdad son dos formas de ver las cosas, en realidad podemos asumir que el alumno va a reiniciar sus estudios donde se quedaron y entonces tendríamos que hacer una adecuación a su situación y establecer cuál es el nivel que le corresponde y el otro es determinar que efectivamente por los años transcurridos debe empezar desde el inicio, es decir, desde estudios generales dado que ya tenemos una curricula nueva para este 2018, pero... levanto la mano el Dr. Franco.

DR. FRANCO: Si, en este caso a mí me parece que ahí existe un pedido que es el deseo de la persona de reinsertarte en los estudios académicos, pero sin embargo hay una serie de mecanismos que se tienen que requieren un manejo técnico determinado ¿no? qué sede nuestras voluntades, entonces me parece que no solamente es el trámite de un documento sino que haya una instancia que evalué la pertinencia de o la procedencia de ese pedido y eso debe estar en las instancias del nivel central, entonces me parece que debería haber no solamente una opinión académica, sino también legal, de la instancia correspondiente para poder tener elementos de juicio más sólidos sobre los cuales podamos pronunciarnos.

DRA. CORNEJO: Pero Doctor ya hubo una opinión del nivel central de la oficina legal y es que el Consejo de Facultad el que debe asumir, porque en realidad el Vicerrectorado Académico está diciendo que es la Facultad donde se tiene que decidir, pero la asesoría legal dice no, dadas las situaciones que no están contempladas en el Estatuto, entonces todo lo demás que no está contemplado, debe ser resuelto a través del Consejo de Facultad, entonces ya nos lo encargaron.

DR. SAAVEDRA: Disculpe Señora Decana, pero en el mismo, yo también veo el tema como el Dr. Franco dice a final de cuentas nosotros no podemos decidir porque ingrese o no ingrese a estudios generales, porque estudios generales depende del Vicerrectorado Académico, Asesoría

Legal dice “no, que decida la Facultad”, pero no está tomando en cuenta de que el alumno por el año de estudios que está teóricamente ni siquiera debería entrar a la Facultad, sino a Estudios Generales porque por eso que pedí la ficha y la ficha tiene cursos del primer semestre y una curricula ya que hace 25 años que ya no existe por lo que este alumno debe ingresar a la curricula 18 si ingresa a la curricula al plan de estudios 18 no depende de nosotros, porque es estudios generales y estudios generales es una escuela que va para afuera, desde el punto de vista académico analizando así, independientemente del tema legal ¿no?.

DRA. CORNEJO: Si.

ALUMNA GONZALES: Quiero dar mi opinión al respecto también y comparto la posición que no solo se trata si ingresa a la Facultad de Medicina o no, sino se trata de si ingresa a la Universidad y va a ser un alumno de la Universidad entonces hay que asumir que las responsabilidades tienen que quedarse en determinadas instancias y no tirarnos la pelota, la Universidad está que nos tira la responsabilidad aquí, pero creo que en principio es asumir que el alumno ingresaría a la Universidad y considerar también que la Universidad tendría que tomar una decisión al respecto de ver en qué calidad ingresa un alumno en esas condiciones cuando tenemos alumnos también propiamente de los años que se quedan y que no pueden ingresar a estudios generales y en qué condiciones se le da una oportunidad a un alumno con veinticinco años de estar separado de sus estudios, ya es un criterio y es una decisión propia de la Universidad, creo que ese punto como alumna manifiesto mi postura que se debe asumir en la instancia en que debe tomarse esa decisión que es a nivel central ¿no?. Gracias.

ALUMNO NOVOA: En todo caso podemos pedir como Consejo la opinión de la Universidad, o sea no solamente que nos pasen el caso ¿no? sino que nos emitan una opinión ¿es posible que nosotros pidamos eso?

DRA. CORNEJO: Lo que les he leído esta en relación a lo que les he leído del Vicerrectorado Académico, primero de la Directora de la Escuela, luego del Vicerrectorado Académico, luego del sistema único de matrícula quien da fe de cuál es el avance del estudiante y si finalmente de la jefatura de la asesoría legal, esas son las instancias en las cuales se ha dado a conocer el expediente.

DR. SAAVEDRA: Creo que el sentido de todos los consejeros es por lo menos me parece remitir los documentos al nivel central y el nivel central creo que son inconclusos en su análisis y creo que este Consejo de Facultad le está diciendo a la universidad y al nivel central de que el análisis no está basado en eso, sino que basta en analizar que estamos en otra realidad que es estudios generales, porque creo que académicamente no es válido que es alumno entre a la Facultad, o sea entrando a tercer semestre para adelante en el plan de estudios que esté vigente en la actualidad, que no es el plan de estudios del alumno, por consiguiente mi lógica me dice que debería ir a plan de estudios 2018, pero ese plan de estudios 2018 no depende en la actualidad por estudios generales a esta Facultad, entonces ese análisis no está contemplado en las posiciones, como dice la alumna Cinthya, la Presidenta del Centro de Estudiantes, dice bien claro que ha pasado el problema a la Facultad para que tome la decisión, creo que las cosas es al revés.

DRA. CORNEJO: Bien. Vamos a aclarando entonces cual sería el acuerdo del Consejo, hay una posición en la que se supone este estudiante por los años transcurridos no sería posible que se inserte en el plan vigente anterior al 2018, no sería posible que continúe lo que ya se había iniciado en el año 91. Esa es la primera conclusión a la que están llegando ustedes en sus comentarios. Y el segundo es, si se acuerda que pase al plan 2018 por decisión de las altas autoridades que no son de la Facultad, sino son del nivel central tendría que empezar en la Escuela de Estudios Generales que no están ahora en nuestra decisión, sino está en la decisión del Vicerrectorado Académico de Pregrado, entonces no sé si necesita una precisión mayor el acuerdo.

DR. FRANCO: Creo que el resumen es correcto ¿no? excede las responsabilidades y atribuciones del Consejo de Facultad y requiere un análisis más que legal académico, la procedencia académica y los mecanismos para poder cautelarlos por parte del Vicerrectorado Académico, entonces procedería como una devolución del documento ¿no? que amplíe digamos y concluya ese expediente que nos parece que no está completo.

DRA. CORNEJO: ¿Están de acuerdo? ¿Sí? A ver sírvanse levantar la mano con la posición que se ha manifestado en el sentido de devolver el expediente para que se concluya más desde el punto de vista legal el punto de vista académico, el cual sería el punto inicial en que se reinsertaría el estudiante. ¿No cierto? Levanten la mano a ver los que están de acuerdo.

Votos: 06

Bien, entonces esa sería la forma en la cual vamos a manejar el expediente.

ACUERDO N° 313-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RETORNAR EL EXPEDIENTE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO; DEBIDO A QUE EL CONSEJO DE FACULTAD NO CUENTA CON SUFICIENTES ELEMENTOS LEGALES QUE JUSTIFIQUEN LA REINCORPORACIÓN O NO DEL ESTUDIANTE WALTER SAYAS BACA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 871418 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

3. **INFORMES**

DRA. CORNEJO: Terminamos el despacho. Informes. ¿No hay informes?. Bueno voy a darles dos informes muy cortos.

Tenemos la próxima semana una presentación el día miércoles por favor se cita a los señores directores de las cinco Escuelas, una presentación de Jack Ávila, que va a presentarnos en reunión, en esta Sala de Sesiones a las once de la mañana hasta la una de la tarde el tema de la enseñanza de las ciencias básicas, es experto en la enseñanza de fisiología y que estrategias metodológicas se usan en la enseñanza moderna, hay entonces fundamentalmente además de los cinco Directores deben estar los señores Directores de los Departamentos de Ciencias Básicas, de ciencias morfológicas, además del comité permanente de evaluación curricular, miércoles a las once de la mañana hasta la una de la tarde. Asimismo se está concluyendo ya con el producto final del taller que se inició con las cinco Escuelas para detallar los niveles de logro, los criterios y niveles de logro de las competencias, tanto de carrera, como las competencias comunes de Facultad, eso va a ser presentado a todos los señores directores el día miércoles a las once de la mañana en el aula uno de maestrías, se ruega por favor que asistan los cinco directores con sus comités de currículo para poder dar la aprobación final al producto de esta consultoría, el día de mañana exactamente. ¿Algún informe adicional?. Si profesora Doris.

DRA. DELGADO: Quería informar tenemos un problema con dos estudiantes del año 2017, que actualmente están han sido pasados al plan 2018 recién este mes de junio, en junio y ellos se habían matriculado en el plan 2011 porque no les aceptaron pasar al plan 2018 en esa época, o sea en abril, entonces estos dos estudiantes están justamente reclamando volver al plan 2011 y no al plan 2018, la próxima semana es el ingreso de notas, ellos han asistido a todos los cursos que se han matriculado, este es un problema que lo ha hecho estudios generales y no sé cómo hacer para que rápidamente pasen a los cursos que estuvieron matriculados, entonces quisiera que nos apoyen el Decanato a través del Vicedecanato...

DRA. CORNEJO: Fue el caso que les anularon la matrícula...

DRA. DELGADO: Si. A un estudiante le anularon y logramos rectificarle al plan que estaba matriculado, ahora son el caso de otros dos estudiantes ellos habían solicitado en el mes de marzo pasarse al plan 2018, la Escuela de Estudios generales verbalmente les informaron a los estudiantes que no podían pasar porque tenían asignaturas desaprobados, entonces ellos se matricularon en el plan 2011 que estaba aperturado y que podían matricularse y recién ahora a fines de junio, o sea en el SUM aparece que están en el plan 2018, hoy día hable con Estudios Generales y me dicen: "si los podemos matricular en el plan 2018" yo digo: "pero como los va a

matricular si ya está terminando el primer semestre, si ustedes lo matriculan van a aparecer desaprobados en todas las asignaturas”, entonces es un problema que ha generado la Escuela de Estudios Generales.

DRA. CORNEJO: Bueno, yo si sugiero que la Comisión, el secretario docente o usted como Directora se acerque, hay un representante de Estudios Generales, hay un Director que es el Dr. Hidalgo y una persona que se encarga de la matrícula y de los códigos y asignaturas del plan de estudios de estudios generales para que pueda revertir esta situación porque se puede perjudicar ya estamos ad portas del cierre de actas y podría ser que el estudiante cuando quieran pasar sus notas, no esté habilitado, pero cualquier inconveniente, la podemos apoyar. ¿Algún otro informe?. Pedidos. Si, Cinthya.

ALUMNA GONZALES: Para comunicarles que ya hace dos semanas viene instaurado el comité de gestión presidido por el Dr. Shimabuku y en esa última reunión que hemos tenido el día lunes, estamos acordando a propósito del tema de la ampliación del SUM que se ha solicitado por parte de los estudiantes ha pedido de que si se da una superposición a veces de temas o de horarios o de clases que coinciden, para evitar esto y corregir este tema una reunión entre los jefes del Departamento y los encargados de curso para que puedan coordinar en simultaneo y evitar esto a futuro en el siguiente semestre, también como un punto que se ha solicitado en el tema de calidad para el tema de acreditación necesario debe tener como una hoja de ruta de regulación en los procesos académicos de los estudiantes en este caso, es como informe y los otros pedidos a través de gestión, bueno serán elevados en la siguiente reunión de Consejo. Gracias.

DRA. CORNEJO: Muy bien. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Unas breves palabras sobre la caída del techo en la dirección de la Escuela, un hecho fortuito por si acaso, bueno, no hubo mayores, solo una herida leve en el Dr. Edilberto Vela que se recuperó y ya han iniciado los trabajos de refacción, o sea ya han colocado los fluorescentes, internet, yo creo que en unos cuantos días si se logra poner las planchas de tecnopor creo que es, vamos a poder trabajar nuevamente ¿no? ahora la pate de arriba creo que no se va a poner nada ya, por ahí se ve el falso piso, claro si no ponen nada ahí no hay problema, pero lo que si quisiera pedir por favor que saquen el candelabro que está adelante, ese candelabro que está adelante pesa como cincuenta kilos y si le cae a una persona...

DRA. CORNEJO: Bien. Olvidaba hay un informe además se han hecho unas gestiones a través de la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación estamos impulsando de manera muy fuerte el tema de acreditación, para que puedan las Escuelas que están en su autoevaluación presentarse en setiembre, la Escuela de Medicina tiene una reunión el día martes o perdón el día lunes 9 a las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, porque necesitan reunirse los responsables del comité de calidad, el comité de acompañamiento y la jefa de la oficina de calidad además del personal de apoyo que se les ha brindado para poder dar ya inicio a la finalización o informe que va a ser alcanzado a los evaluadores externos, entonces se ha coordinado desde el Vicedecanato va a reunirse en las instalaciones de la Sociedad de Neumología, es decir, no van a estar aquí en la Facultad para que no haya el pretexto de que tengo clases de que me voy temprano de que tengo mi consultorio ¿no? van a estar encerrados con llave desde las nueve de la mañana, hasta las seis de la tarde en la Sociedad de Neumología en la Av. Guardia Civil en la cuadra dos, yo les voy a pasar por correo por favor si necesito Dr. Shimabuku como presidente de la comisión del comité de calidad, necesito la relación de las personas que van a asistir, porque asumíamos que iban a ser más o menos veinte, veinticinco ¿no? bueno hasta donde yo sabía no iban directores de departamento ¿no?. Bueno entonces si necesito la relación de todos los que haya confirmado su asistencia para la logística ¿no? es decir, ustedes deben recibir un refrigerio a media mañana, un almuerzo y un lonche. Ok. Muy bien, si lo recibo con tiempo no vamos a tener problemas para que nuestro director administrativo pueda ser diligente y pueda satisfacer las demandas de este encuentro. Muy bien, si no hay más informes, levantamos la Sesión muchas gracias señores consejeros.